

historiador¹ y, sin embargo, su audacia, favorecida por su fortuna lo condujo hasta Pueblo Viejo, apenas una milla distante del enemigo que ocupaba a Tampico con doble número de combatientes.”

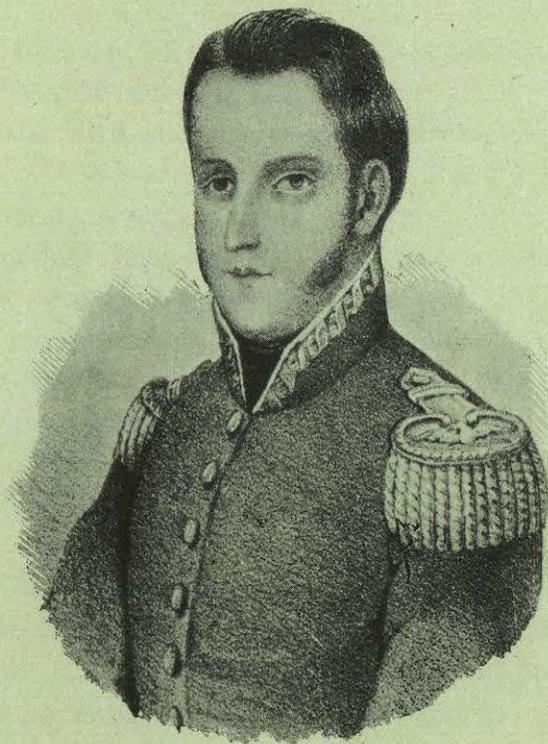
Si el Comandante de la Escuadra española, Laborde, que había conducido la expedición, hubiera atacado a Santa-Anna, “es evidente que su pequeña flotilla no hubiera tenido otro recurso. . . . que echarse sobre las costas a perecer o entregarse al enemigo.”²

Es innecesario entrar en amplios detalles acerca de aquella acción de guerra menudamente descrita por distinguidos historiadores, y bastará a mi propósito decir que, apenas Santa-Anna se proveyó de los recursos que pudo encontrar, se lanzó sobre Tampico llevando consigo cuatrocientos infantes y escaso número de dragones contra los seiscientos españoles que guarnecían la población; y aun cuando Barradas que ocupaba el pueblo de Altamira se apresuró a ir en socorro de aquella población, Santa-Anna logró ponerse en contacto con el General Terán, que operaba al Norte de Cabo Rojo, y tras de una lucha sangrienta, los españoles se vieron obligados a capitular comprometiéndose a no volver a tomar las armas contra la República.

En aquella lucha en que tomaron parte tan importante Santa-Anna y Mier y Terán, en que perdieron la vida oficiales tan arrojados como el Coronel Acosta y el Capitán Tamariz, hubo siempre un punto negro que deplorar: la conducta sospechosa del General D. Felipe de la Garza, el mismo que recibió en México y llevó al patíbulo a Iturbide y que, según parece, cobarde o traidoramente se puso en manos del enemigo. Nunca se supo el móvil de la conducta de este Jefe, porque por un error, o por no sé qué circunstancia no llegó a formársele,

¹ Olvarría y Ferrari. Op. cit.

² Zavala. Op. cit. Vol. II, p. 133.



*Manuel de Mier
y Terán*

como era debido, el consejo de guerra a que se había hecho acreedor.

*
* *

Pero todavía los jefes del Ejército y la política habrían de conmover la vida nacional.

Ya hemos visto que el General Guerrero, desmoralizado, marchó a ocultarse en las montañas del Sur y prácticamente dió la victoria completa a Bustamante.

Cuando Santa-Anna supo cuál había sido la actitud de Guerrero, tuvo el propósito de avanzar hasta México, no sin asegurar en una proclama: "Pasarán sobre mi cadáver antes de despojar al benemérito D. Vicente Guerrero de la presidencia;" pero las mismas fuerzas que lo habían ayudado a obtener el triunfo contra los españoles, lo abandonaron y entonces publicó una nueva proclama en la cual manifestaba que, toda vez que el mismo Guerrero había abandonado su puesto, nada tenía que hacer sino someterse a la autoridad de Bustamante. Este, entró a la capital el 31 de diciembre de 1829 y tomó posesión de la presidencia de la República. Tras de varias vacilaciones y luchas entre sí, el Congreso acabó por declarar que el General D. Vicente Guerrero estaba moralmente imposibilitado para ejercer sus funciones de Presidente de la Nación.

Para completar su Ministerio Bustamante designó al General D. José Antonio Fácio como Ministro de la Guerra, quien poco más tarde sería acusado de haber sido la inteligencia que movió la traición de Picaluga en contra de Guerrero.

Uno de los más grandes cargos, en efecto, en contra de la administración de Bustamante estriba en que se asegura que el gobierno contrató con Francisco Picaluga, capitán del bergantín Colombo, la prisión y entrega del General Guerrero mediante la suma de cincuenta mil pesos.

Dos años después de ejecutado Guerrero y al triunfo de los federalistas, miembros del partido a que éste había pertenecido, el General D. Juan Alvarez y el diputado José Antonio Barragán, presentaron una acusación en contra de los ministros que habían formado el Gabinete de Bustamante; y leyendo las constancias procesales de aquel juicio, vacila uno, si procede a su análisis con absoluta imparcialidad, antes de absolver o condenar al Ministro de la Guerra de Bustamante, a Facio, que es a quien se consideró especialmente responsable de aquel crimen.

En el dictamen formulado por la Comisión del Gran Jurado, los cargos contra Facio son severísimos, y para limitarnos sólo al caso de Guerrero, veremos cómo dicho dictamen asegura que "D. Antonio Facio, ex-ministro de la Guerra, es el primero en la traición y compra del General Guerrero: sus órdenes no dejan duda del modo pérfido con que se manejaba este negocio; se adelantaban partidas para recibirlo, y se daban todas las disposiciones necesarias para poder más a su salvo, perpetrar un asesinato alevé y proditorio.

"Este es el agente y principal contratante con Picaluga, no ya como se quiere aparentar para poner a su disposición el bergantín Sardo Colombo en el puerto de Huatulco, sino para comprar la cabeza del benemérito General Guerrero; pues que luego que se hizo de su presa, se desentendió del bergantín que tanto se afecta quería tener a sus órdenes, y el buque y tripulación salen de la República sin obstáculo ni contradicción alguna, y la partida designada para guarnecer el puerto se retira sin órdenes ostensibles del Ministerio, luego que llega a sus manos la víctima que iba a recibir. ¿Qué militar en este mundo se atreviera sin orden de sus jefes a abandonar el punto y objeto de su custodia, sólo por conducir un reo a otro lugar de más seguridad? El encono y la rabia de los agentes subalternos del Sr. Facio, está estampado en sus comunicaciones, hasta tener el arrojo de indicar que sus desgraciados prisioneros

debían ser enterrados¹ en el puerto de Huatulco. Fojas 6, cuaderno 1.^o

"Picaluga protestó irse con su buque y dejar a los prisioneros en la costa, si no se le daba en el acto el precio de su torpe convenio; y al día siguiente se allanó a su entrega, yendo hasta Oaxaca a recibir 3,000 onzas, mandadas al efecto por el Gobierno, sin querer otorgar recibo ni documento alguno, marchándose después con el bergantín, de cuyos servicios esperaba tanto la administración anterior. El corazón más inhumano se conmueve al dar una ligera ojeada sobre las víctimas inmoladas de orden del Ministerio de la Guerra en Cuilapan, Puebla, Valladolid, Pátzcuaro y otras muchas partes de la República. La guerra civil de 1830 fué obra suya y las muertes numerosísimas que hubo en la de 1832, son el cargo de este Ministerio.

"Mil veces se vió este señor rodearse de patriotas distinguidos para descubrir sus opiniones y llevarlos después a ser el objeto de sus venganzas. Jamás esta hermosa ciudad y la República toda ha visto época de mayor desconfianza y opresión. Nunca se han visto la delación y calumnia acogidas y premiadas por el gobierno, ni menos se han prodigado los honores y distinciones que entonces, a los muchos verdugos que con tanta rabia y desenfreno derramaban la sangre mexicana. El mismo gobierno de Madrid, no hubiera desplegado su saña con el encarnizamiento que lo hizo el Ministro de la Guerra, pues éste llegó a haber caso de formar en su gabinete, las causas contra personas que tenía a mucha distancia, como de ver puestos de su misma letra y puño del Sr. Facio, los cargos que debieran formarse al Sr. Guerrero y corren agregados al expediente instructivo, fojas 39, cuaderno 1.^o"²

¹ Al discutir esta palabra *enterrados*, algunos historiadores creen que se trata de un error, y que la palabra que se escribió o se quiso escribir era *encerrados*.

² Proceso instructivo formado por la Sección del Gran Jurado de la Cámara de Diputados del Congreso General.

La verdadera base, sin embargo, del cargo hecho al Gobierno de Bustamante, de haber discutido en Consejo de Ministros la muerte de Guerrero, estriba sólo en la declaración del General D. José Antonio Mejía, quien al rendir su declaración ante la Comisión del Gran Jurado, dijo: "que respecto a las medidas tomadas por el Gobierno para la aprehensión y muerte del Sr. Guerrero, no sabe otra cosa particular a más de lo notorio, que haber conducido una carta que le entregó en Manga de Clavo el Exmo. señor Presidente de la República D. Antonio López de Santa-Anna, para que se la enseñara a la señora doña Guadalupe Hernández, viuda del mencionado señor General Guerrero, para satisfacerla de haber dado los pasos que estuvieron a su alcance, a fin de que no se decapitara a aquel ilustre caudillo: que la carta era del General D. Anastasio Bustamante, escrita al señor Presidente en contestación a una suya, y que entre otras cosas que le decía para manifestarle que no había estado en su mano libertar al Sr. Guerrero, indica que en el Consejo de Ministros había tenido tres votos para la decapitación y uno sólo a su favor. Que la carta referida la presentó a la señora mencionada, y después de algún tiempo la devolvió por el correo al señor Presidente a virtud de habérsela pedido éste varias ocasiones..."¹

Contra esta opinión que tendía a confirmar la premeditación para dar muerte al caudillo, pudieran, sin embargo, presentarse no sólo las declaraciones unánimes de todos cuantos directa o indirectamente intervinieron en la prisión de Guerrero y en la sumaria formada contra él, sino también las declaraciones de los Ministros Mangino y Espinosa, pues negaron los primeros haber recibido orden alguna del Ministro de la Guerra para proceder en forma indebida en contra de Guerrero, y los segundos, los Ministros, negaron rotunda y definitivamente que se hubiera discutido la muerte de Gue-

¹ Loc. cit.

rrero en un Consejo de Ministros; entre los jefes militares que intervinieron en la prisión y enjuiciamiento del héroe insurgente estaban los Generales D. Joaquín Ramírez y Sesma, D. Juan José Andrade y los Tenientes Coroneles D. Francisco García Conde y D. José Miguel González, y de sus declaraciones resulta que las órdenes recibidas por todos ellos del Ministerio de la Guerra, fueron las que dentro de sus atribuciones normalmente hubiera enviado un Ministro de la Guerra.

¿Cuáles fueron esas instrucciones? La vigilancia especial de las costas y de los lugares por donde podía suponerse que pretenderían internarse los rebeldes que operaban en toda aquella región, encabezados por Guerrero, o por quienes tomaban su nombre, según las declaraciones del mismo Guerrero, a fin de que no pudieran penetrar por aquella parte del territorio nacional.

Quedan en pie dos cargos contra Facio: su compromiso contraído con Picaluga de entregarle cincuenta mil pesos y las instrucciones enviadas por él al General Ramírez y Sesma respecto de los cargos que debían formularse contra Guerrero en el Consejo de Guerra que debía juzgarlo.

Respecto del primer punto, D. José Ignacio Espinosa, que había sido Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, afirmó "que un día manifestó el señor Ministro de Guerra al señor Vicepresidente y demás Ministros, el ofrecimiento que le había hecho Picaluga, de poner su buque a disposición del gobierno, extrayéndolo de los del servicio de Acapulco, pero que ponía por condición, el que se le indemnizara del perjuicio grave que iba a resentir, así porque tenía que dejar abandonados los efectos descargados en aquella plaza, como porque no podría recoger el dinero que le estaban debiendo en ella, y en otros pueblos de aquél. Que el señor Ministro de la Guerra le admitió el ofrecimiento, y se sujetó a la condición que le iba anexa, dando por razón que si Picaluga cumplía su palabra,

se apresuraría el término de la guerra, pues que por mar podía auxiliar las partidas del gobierno, impedir que la revolución cundiera por los Estados de Oaxaca y Jalisco, y hostilizar la plaza de Acapulco en combinación con las tropas de tierra del gobierno, lo que visto por los disidentes, los haría amainar y entrar en algún acomodamiento; y que si no cumplía la palabra el dicho extranjero, nada se iba a perder con ofrecerle dinero, supuesto que nada pedía adelantado. Se oyó esta relación con poco aprecio respecto de Picaluga, principalmente cuando se manifestó que el extranjero no era de muy buena fe, que había algunos datos de que estaba aquí como espía de los de Acapulco, y estaba en liquidación de cuentas de derechos. Nada se dijo en contra de lo tratado, ni se volvió ya a tocar la especie. Que cuando vió realizada su palabra con la entrega del buque, entonces el señor Ministro de la Guerra pidió dinero para cubrir la palabra que él había empeñado, y estimándose este gasto como de seguridad pública, dió el que habla, 16 ó 17,000 pesos de la cantidad que le está asignada al Ministerio de Justicia para invertirla en este objeto....”¹

Por su parte, el ex-Ministro de Hacienda, Mangino, cuya honorabilidad fué reconocida por el Gran Jurado a grado tal que se le absolvió de todo cargo, asentó en su declaración lo siguiente:

“Se cree, señores, que la administración del Sr. Bustamante contrató la cabeza del benemérito General D. Vicente Guerrero, y se imputa a los Ministros este hecho abominable. Este concepto es absolutamente equivocado, y yo debo asegurarlo en honor de la misma administración y en mi propia defensa.

“El Sr. Facio manifestó en junta de Ministros la oferta

¹ Proceso ya citado.

que D. Francisco Picaluga le hacía del buque que tenía fondeado en Acapulco, y las ventajas que se proponía sacar admitiendo esta oferta, no sólo porque privaba a los pronunciados de las que se les proporcionaban, y podía proporcionarles el buque mientras permaneciese en aquel puerto, sino porque de otro modo, ni podía obrar respecto de la plaza la corbeta Morelos (no sé si equivoco el nombre) por ser de mayor fuerza el bergantín de Picaluga, ni combinarse los movimientos con las tropas del gobierno que debían marchar por tierra; concluyendo con que había convenido en indemnizar a Picaluga de los daños y perjuicios que le originaría este servicio, y que calculaba el mismo Picaluga en 50,000 pesos; mas no hizo el Sr. Facio indicación alguna de que se tratase de la persona del General Guerrero. Así lo manifesté en la confesión que me recibió la sección del gran jurado; y aunque no se escribió, porque el cargo a que aludía todo esto, se redujo al escribir a la entrega de 3,000 onzas de oro,¹ estoy cierto de no ser desmentido, porque no debo dudar de la sinceridad y buena fe de los señores que componen la sección, resultando de lo expuesto que mi declaración fué conforme con la que se ha leído de mi compañero el Sr. Espinosa.

“Corre también en el público otra especie no menos equivocada, y nacida tal vez de alguna frase ambigua leída por el señor General Mejía en una carta del Sr. Bustamante, que según su declaración le confió el Sr. Santa-Anna, en la hacienda de Manga de Clavo, para que la manifestase aquí a la señora viuda del General Guerrero. Dice, pues, el Sr. Mejía que en esa carta manifestaba el Sr. Bustamante al Sr. Santa-Anna que en junta de Ministros habían votado tres de éstos por la muerte del Sr. Guerrero, y uno sólo porque se le conservase la vida.

“Este hecho es igualmente falso, y puedo asegurar que no

¹ ¿Habrá en esto mala fe? Tratándose de enemigos políticos es bien posible.

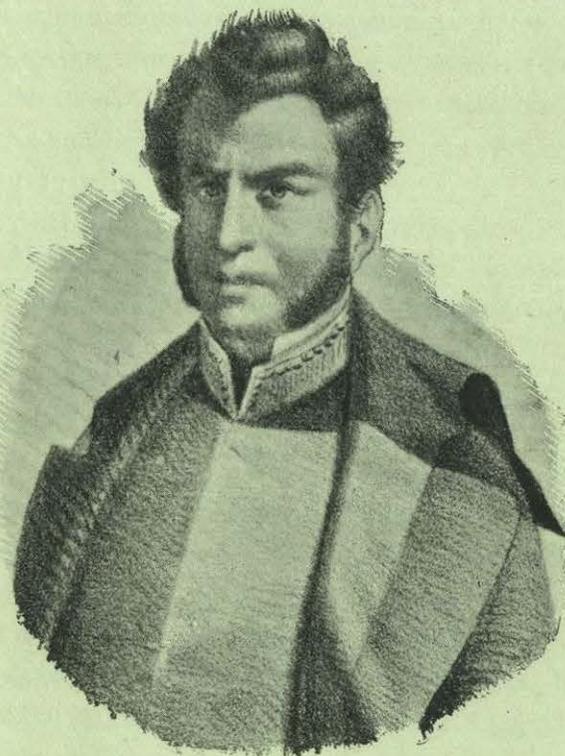
concurrí a ninguna junta de Ministros en que se pusiese a votación la vida del Sr. Guerrero. El Sr. Bustamante manifestó en particular la intención en que se hallaba de salvar a aquel desgraciado General, pidiendo a las Cámaras que lo autorizasen para hacerlo salir de la República, y yo le apoyé la idea.

“Aunque lo que se dice acerca de la junta de Ministros sólo esté apoyado en la deposición de un testigo singular, bien que hombre de honor, que se refiere a la carta que leyó hace dos años, y que por esta última circunstancia no sería extraño que padeciese alguna equivocación, yo no pretendo al contradecir este y los otros hechos en que se fundan los cargos que llevo referidos, que se me crea bajo mi palabra.”

Leyó entonces otra carta de Bustamante, en la que, refiriéndose a los particulares de que acababa de hablar Mangino, se confirmaba todo lo manifestado por él y cita, por último, un hecho al mismo intento, diciendo: “El Sr. Senador, Rejón, cuya memoria feliz conservará acaso la especie, me preguntó con el mayor interés la suerte que correría el Sr. Guerrero, y mi contestación fué que saldría de la República, según lo que yo había hablado en aquellos momentos con el Sr. Bustamante; la premura del tiempo no me ha permitido escribir al señor Rejón suplicándole que se sirviese contestarme sobre el particular...”¹

Como se ve, dos de los Ministros de los cuatro que formaban el Ministerio de Bustamante, no sólo negaron definitiva y resueltamente el que en un consejo se hubiera discutido la conveniencia de hacer pagar a Guerrero con la vida el haberse rebelado contra el gobierno, arrepentido quizá de haber abandonado su puesto, o movido, según él declaró en su proceso,

¹ Sección del Gran Jurado verificado el día 24 de Abril de 1833. Proceso citado.



Simón Guerrero

por la persecución que las fuerzas de Bustamante habían emprendido en contra de los que empleando su nombre se habían levantado, sino que aquellos Ministros negaron también que el precio entregado a Picaluga hubiera sido el precio de la cabeza de Guerrero. Alamán y Facio se habían ocultado; pero esto no puede tomarse como una presunción de culpabilidad, sino de un verdadero conocimiento de los alcances que suelen tener las pasiones políticas.

Por otra parte, la nota misma del aprehensor de Guerrero, salvo que sea el producto de una refinada hipocresía, revela que no tenía conocimiento previo de la llegada del General, cuya presencia parece haberlo llenado de sorpresa.

Aquella comunicación dirigida al Ministro de la Guerra decía así:

“Sección volante sobre Huatulco.—Exmo. señor. Son las cinco de la tarde, hora en que acabo de tener la suerte de haber sorprendido en el puerto de Santa Cruz Huatulco al ex-General D. Vicente Guerrero y al Coronel D. Miguel Primo Tapia, primer ayudante de D. Manuel Zavala, paisanos D. Miguel de la Cruz y Atie, de nación china y otros tres criados de éstos, todos los que acompañaban al primero, y entiendo (a pesar de su negativa) que viéndose perdidos por la derrota que sufrieron el día 2 por nuestras tropas, que su objeto sería ver todo lo que adelantaban en su favor para poner en movimiento a Oaxaca y pueblos circunvecinos, considerando acaso sin vigilancia alguna estas playas marítimas; pero este descarriado e ingrato General, acaso el peso de sus crímenes lo ha conducido a ser preso por una corta fuerza del ejército que juró solemnemente en Jalapa restablecer el imperio de las leyes ante quien conduzco estos reos, y que estas mismas ya restablecidas le hagan los inmensos cargos a que se ha hecho acreedor por sus horrorosos procederes.

“La tropa, S. Exmo., que tengo el honor de mandar, mani-

festó su júbilo en el acto con vivas al gobierno de la Unión, de haber hecho preso a un hombre que ha causado tantos días de amargura a la nación mexicana, y entiendo que por torpe ignorancia o propensión al desastre, seguían sus mal dirigidos pasos.

“En este mismo momento emprendo mi marcha con los prisioneros para Oaxaca a donde espero recibir sus órdenes, anticipándole tan plausible como inesperada noticia, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. señor Vicepresidente, protestándole al mismo tiempo mis atenciones y respetos que con parabienes repetidos a V. E. igualmente le tributo.”

En el acuerdo que recayó sobre esta nota, el Ministro de la Guerra habla de dar instrucciones al Comandante General y particular de Oaxaca, pues aquel acuerdo decía a la letra:

“Enero 27 de 831.—Que el gobierno ha visto con la mayor satisfacción un suceso que tanto va a influir en la felicidad de la Patria, libertándola de los nuevos males que le pudiera causar un hijo desnaturalizado que tantas víctimas ha sacrificado a su desmesurada ambición, bajo la más refinada hipocresía y fingiendo patriotismo: que el gobierno le da las más expresivas gracias, dándolas también a la tropa por tan interesante presa, y que espera con la más firme confianza que primero perecerán todos en unión de su digno Comandante, que dejar escapar al expresado Guerrero y cómplices, por su enorme criminalidad y por los graves males que resultarían a la nación; que tome todas las precauciones que estime convenientes y que obre con arreglo a las instrucciones que recibirá del Comandante General y particular de Oaxaca, a quienes se les dice por extraordinario lo conveniente; que el servicio que ha hecho tan interesante en unión de la tropa de su mando, lo tendrá muy presente el gobierno para la debida recompensa, y

que así lo manifieste a sus subordinados, de cuya honradez y patriotismo está muy satisfecho el Vicepresidente.”

Y las instrucciones a que este acuerdo se refiere, y que han sido esgrimidas contra Facio, decían a la letra:

“Cargos que deberán hacerse a D. Vicente Guerrero:

“1.º Se le hace cargo de que regenteó por sí mismo la asonada de la Acordada y subió a la silla presidencial sobre la ruina de mil cadáveres y salteo del Parián y de muchas casas ricas de México que redujo a la miseria, mancilló el honor de la Nación y la hizo despreciable a los ojos del mundo culto.

“2.º Se le hace cargo de que lanzado de la silla presidencial por la uniforme voz de la nación que adoptó el plan de Jalapa, viéndose abandonado de la tropa que le seguía, se retiró a Sierra Colorada, aparentando que allí aguardaría la resolución favorable o adversa de las Cámaras, sin tomar parte en la revolución que preparaba él mismo; pero viendo que la resolución del Congreso fué contraria a sus miras, asomó la cara, presentándose entre las filas de los soldados de Alvarez, a quienes había secretamente incitado a la rebelión, al tiempo mismo que afectaba obrar de buena fe y aguardar con imparcialidad la decisión de las Cámaras.

“3.º Se le hace cargo de que después de dada la batalla de Texca, mandó arrestar para que fuesen pasados por las armas a los oficiales de la división de Armijo que marchaban bajo el seguro dado por Alvarez, de que se les salvaría la vida y conservarían sus equipajes a cuya palabra faltó, pues destacó una partida que los arrestase, de la que se salvaron por su buena diligencia en pasar el río Papagayo, aunque perdieron sus equipajes.

“4.º cargo. Se le hace de que violó escandalosamente la capitulación celebrada con la guarnición de Acapulco; pues ha-

biendo estipulado que saldría con armas y vestuario siendo libres de quedarse con él los soldados que quisiesen, viendo que ninguno quería acomodarse a su partido, no sólo los despojó de las armas y vestuario, sino que tuvo la inhumanidad de hacerlos marchar casi en cueros, sufriendo la inclemencia de la temperatura y vergüenza de su desnudez, hasta los puntos donde encontraron destacamentos del Ejército Nacional; por cuyo motivo irritó los ánimos de estos soldados, en términos de desarrollar su furor en la acción de Teloloapan para vengar tamaña injuria.

“5.º cargo. Se le hace de que estando convencido de que no era legítimo presidente por el uniforme voto de la nación y declaración de su incapacidad por las Cámaras, obró como rebelde, levantando fuerza armada, manteniendo correspondencia con varias ciudades y poblaciones de la República, fomentando la sedición y causando la ruina de muchas familias y personas, que por su causa se han sacrificado en los patíbulos, todos los cuales sin su excitación, se habrían mantenido tranquilos y fieles al gobierno.

“6.º cargo. Se le hace de haber desoído los llamamientos de éste y despreciado las ofertas generosas y de paz con que le brindó, anteponiendo su engrandecimiento personal a la tranquilidad pública, y mirando con indiferencia derramar la sangre de más de 3,000 personas, incendiando los campos, destruyendo los ganados y poblando los caminos de bandoleros, los cuales invocando su nombre y contando con sus auspicios han cometido toda clase de crímenes, aun en las inmediaciones de la capital, de todo lo cual se le hace cargo, como a reo de lesa nación en primer grado.

“Ultimamente se le hace cargo de haber venido a la cabeza de una división a batir en las inmediaciones de Chilpancingo a una División del Ejército nacional de que ha resultado la pérdida de centenares de hombres, en ruina de sus familias y de la Patria, con la agravante circunstancia de que

a la chusma que comandaba, la sedujo y alucinó para que lo siguiera, haciéndola creer que México y Puebla reconocían la legitimidad de su presidencia; que el General Bravo estaba de acuerdo con él, de modo que sólo harían una resistencia aparente y continuaría su viaje sin tropiezos hasta la capital de México.”¹

Cabe preguntar si el envío de estas instrucciones constituye una inmoralidad de parte del ministro que las dió. Si se piensa con absoluta independencia de criterio, acaba uno por pensar que si ante el tribunal que comparecía Guerrero debía presentarse un acusador en nombre de un gobierno que ya el Congreso había hecho legítimo, nadie podía dar las bases de la acusación de un delito militar, sino el Ministro de la Guerra; hubiera sido perfectamente inmoral que él hubiera sugerido algo que apartara a los jueces de aquel antiguo caudillo de la independencia, de sus deberes como tales jueces; pero en esas instrucciones el Ministro de la Guerra se ciñó exclusivamente a indicar cuáles eran las faltas que, a juicio del gobierno, había cometido el General Guerrero.

Todos los que intervinieron en el juicio negaron una y otra vez, a pesar de que cuando fueron interrogados ya nada tenían que temer de quienes alguna cosa torcida hubieran podido intentar, que se les hubiera exigido, o aconsejado, o sugerido algo que estuviera en contra de sus conciencias.

¿Quiere esto decir que yo crea que se hizo bien en sujetar a Guerrero a un consejo, que aun dentro de la estricta disciplina militar, dentro de todas las exigencias de las leyes, habría de sentenciarlo a muerte?

No; yo siempre he creído y seguiré creyendo que esos consejos militares, que esas sumarias cuyo objetivo es juzgar y

¹ Expediente del gran jurado, ya referido.